

JAM/ROG/JHO/EOV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Ovalle", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 8765

SANTIAGO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 4403, de Interior, de 1 de julio de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y especificaciones técnicas para contratar él "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Planes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Departamento de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

7677707

menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Ovalle” , que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-37-LP09 el servicio referido, adjudicándose respectivamente la propuesta pública la empresa **G Y G CONSTRUCCIONES LIMITADA**; y procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-37-LP09, para la prestación de “ Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Ovalle”, a la empresa **G Y G CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 77.879.640-6, domiciliada en Los Acacias N° 1568, comuna Santiago, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 4403, de Interior, de 1 de julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **G Y G CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 77.879.640-6, la adquisición del “Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Ovalle”, en la forma que se indica en los requerimientos y especificaciones técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 4403, de Interior, de 1 de julio de 2009.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el servicio referido en el artículo precedente ascenderá a la suma de **\$28.208.896.-** (veintiocho millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y seis pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará a la proveedora, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de la compra realizada, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 “Programa de Seguridad y participación Ciudadana”, del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO QUINTO:
correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

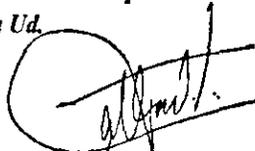
Procédase a efectuar la

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*